

Decanato

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1002-D-FLCH-18

Lima, 17 de setiembre de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 08664-FLCH-2018 relativo a la licencia con goce de haber por enfermedad de la profesora **IRIS GLADYS TINOCO CASALLO**.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 126-DACS-FLCH-18 el director del Departamento Académico de Comunicación Social, remite los Certificados de Descanso Médico de la profesora **IRIS GLADYS TINOCO CASALLO**;

Que al amparo de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N.º 26790, artículo 3º y 12º «Los trabajadores dependientes afiliados tienen derecho a que el empleador les abone la remuneración de los primeros 20 días de incapacidad laboral» y el artículo 15º último párrafo del Reglamento, la licencia por enfermedad se otorga con goce de remuneraciones; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **OTORGAR** licencia con goce de haber por enfermedad a la Lic. **IRIS GLADYS TINOCO CASALLO**, con código N.º 088404, Profesora Asociada del Departamento Académico de Comunicación Social, como que se indica:

✓ Subsidio que corresponde al empleador-UNMSM:
➤ del 25/08/18 al 13/09/18 = 20 días

20 días

✓ Subsidio que corresponde a EsSalud:
➤ del 14 al 23 de setiembre de 2018 (10 días)

2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECAÑA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECAÑO

/mder.